



DICTAMEN U.O.C. N° 77-3/25

Para : Abg. Jaime Caballero, Gerente.
Gerencia de Abastecimiento y Logística

De : Lic. Alicia Rocholl, Directora.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : MODIFICACIÓN DE DICTAMEN UOC 77-2/25 – LPN N° 46/25 “ADQUISICION DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 135/22 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED 114000360”.

Lugar y fecha : Asunción, 13 de octubre de 2025

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 7021/22; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periódicas, etc.
 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum DOP/DLI1/N° 0235/2025 de fecha 27 de marzo de 2025, el Dpto. de Licitaciones solicitó un análisis de los precios estimados fijados para el llamado LPN N° 46/25 “ADQUISICION DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 135/22 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED 114000360”, solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, cuya planilla fue remitida a esta unidad en fecha 06/05/2025. (Se adjunta correo).

Que por correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2025 el Departamento de Licitaciones solicitó la modificación del ítem 7 cuanto a su PRESENTACIÓN DNCP, acorde al pedido realizado por la Unidad Solicitante; permaneciendo los demás datos sin variaciones.

Que, por correo de fecha 23 de junio del 2025 el Departamento de Licitaciones remitió las observaciones realizadas por la DNCP en cuanto a los precios referenciales, por lo cual se solicitó informe a la unidad solicitante.

Que, por correo de fecha 08 de julio de 2025, la unidad solicitante remitió una nueva estimación de precios adjuntando las solicitudes de presupuestos realizadas y los presupuestos recepcionados remitidos por algunas empresas del rubro, los cuales cotizaron algunos ítems, a fin de actualizar el dictamen de precios.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura [Firma]
Jefa Dpto. de Análisis y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl [Firma]
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Que, por correo de fecha 19 de agosto de 2025, el Departamento de Licitaciones remitió las observaciones remitidas por la Unidad Solicitante en cuanto a la Unidad de Medida del ITEM N°1 y las Especificaciones Técnicas del ITEM N°4, permaneciendo los precios y demás datos invariables.

Que, por correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2025, el Dpto. de Licitaciones solicito la modificación del dictamen de precios, conforme a lo solicitado por la unidad solicitante en cuanto a la exclusión de los items 3- Botón de gastrostomía bajo relieve e ítem 4- Cepillo de limpieza de canal para endoscopia, quedando establecido en total 6 items, permaneciendo los demás datos sin variaciones.

Que, por correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2025, el Dpto. de Licitaciones solicitó la modificación del dictamen de precios, conforme a lo requerido por la unidad solicitante en cuanto a la exclusión del ítem 4- Ligador de Varices esofágicas via endoscópica, permaneciendo en total 5 items, permaneciendo los demás datos sin variaciones.

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la verificación de precios referenciales, realizada en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.

Se informa que para el análisis de precios referenciales la unidad solicitante Dirección de Logística de Suministros de Salud, han utilizado fuentes correspondientes a adjudicaciones anteriores del I.P.S. y similares publicadas en el portal de la DNCP; con respecto a la utilización de la combinación de fuentes, la unidad informó cuanto sigue: "...Se remite adjunto lo solicitado, la planilla de EETT y de precios. Se aclara que se ha solicitado presupuestos a diferentes empresas, (posibles oferentes), sólo una empresa ha respondido a la solicitud de precios, informando que no posee los mencionados productos, las demás no han dado respuesta, motivo por el cual no se ha podido agregar de esa fuente. Se han utilizado precios de la DNCP, de otras instituciones. Cabe mencionar que son insumos muy específicos, prácticamente IPS nomás compra. Se adjunta además el correo de solicitud de precios".

Se menciona que para la metodología utilizada en la fijación del precio referencial, se realizó el promedio entre los precios obtenidos conforme lo informado por la unidad solicitante.

De esta forma se busca dar cumplimiento a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia que debe reglar todo actuar en la Administración Publica, como así también el criterio de Razonabilidad y Capacidad Fiscal como se menciona en la Ley 7021/22, Artículo 4°.- Principios rectores.

Table with 10 columns: Nº DE ITEM, CÓDIGO DEL SIH, CÓDIGO DE CATÁLOGO, NOMBRE DEL PRODUCTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REFERENCIA, PRECIO, PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL, METODOLOGIA. It contains three rows of product data with multiple references and prices.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Laura Aguirre

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Alicia Maria Rocholl



Nº DE ITEM	CÓDIGO DEL SIH	CÓDIGO DE CATÁLOGO	NOMBRE DEL PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	REFERENCIA	PRECIO	PRECIO PROMEDIO REFERENCIAL	METODOLOGIA	
					ID: 368050 HOSP. DE POLICIA - JACK FACK S.R.L. APERTURA 23-09-2019	1.180.000			
					ID: 364014 IPS - SALUMAX SA APERTURA 24-04-2020	2.583.333			
					ID: 327831 IPS - SALUMAX SA APERTURA 10-07-2018	2.755.000			
4	6428	42294912-001	Sistema de Gastrostomía, Colocación Endoscópica Vía Percutánea	Sistema de Gastrostomía, Colocación Endoscópica Vía Percutánea: SISTEMA DE GASTROSTOMÍA DE COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA VÍA PERCUTÁNEA	Tipo (Peg), 100% Siliconada; 24 French. Desechable	ID: 392708 IPS - SALUMAX SA APERTURA 18-02-2022 ID: 405762 MSPYBS - JCM PHARMA SA APERTURA 12-09-2022 ID: 414932 HOSP. DE POLICIA - SALUMAX SA APERTURA 20-09-2022	1.550.000 1.421.875 1.510.000	1.493.958	PROMEDIO DE LAS FUENTES OBTENIDAS
5	10118	42231609-004	Set de Gastrostomía Percutánea	Sistema gastrostomía, colocación endoscópica vía percutánea.	De 20 Fr. tipo Pull 100%, siliconada, en bandeja, con sus respectivos accesorios de colocación.	ID: 438725 MSPYBS - JCM PHARMA SA APERTURA 24-05-2024 ID: 405762 MSPYBS - JCM PHARMA SA APERTURA 12-09-2022 ID: 310692 IPS - SALUMAX SA APERTURA 01-08-2017	2.060.000 1.421.875 2.105.000	1.862.292	PROMEDIO DE LAS FUENTES OBTENIDAS

Por tanto, considerando lo expuesto anteriormente, el monto máximo sugerido para la LPN N° 46/25 "ADQUISICION DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 135/22 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED 114000360", asciende a Gs. 1.167.724.860.- (Guaraníes Un mil ciento diecisiete millones setecientos veinticuatro mil ochocientos sesenta, IVA incluido), detallados de la siguiente manera:

Item	Código SIH	Código de catálogo	Descripción de DNCP	Descripción Material	Unidad de medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio total
1	10255	42281602-002	Glutaraldehído -- Solución:	SOLUCIÓN DE GLUTARALDEHIDO 2% DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA ESTERILIZACIÓN EN FRIO. Indicado para uso con dispositivos médicos, materiales o equipo de endoscopia.	CC	UNIDAD	750.000	1.500.000	53	79.500.000
2	6767	42231609-003	Botón de gastrostomía bajo relieve	BOTÓN DE GASTROSTOMÍA BAJO RELIEVE DE 20 FR - 2,4 CM - 100% silicona c/obturador y tubo p/alimentar	UNIDAD	KIT - JUEGO	100	200	1.728.027	345.605.400
3	6729	42294801-022	Set de Limpieza para endoscopio	Set de limpieza del canal de trabajo de los endoscopios	UNIDAD	KIT - JUEGO	300	600	56.529	33.917.400
4	6428	42294912-001	Sistema de Gastrostomía, Colocación Endoscópica Vía Percutánea	SISTEMA DE GASTROSTOMÍA DE COLOCACIÓN ENDOSCÓPICA VÍA PERCUTÁNEA	UNIDAD	ENVASE ESTERIL	125	250	1.493.958	373.489.500
5	10118	42231609-004	Set de Gastrostomía Percutánea	Sistema gastrostomía, colocación endoscópica vía percutánea.	UNIDAD	KIT - JUEGO	90	180	1.862.292	335.212.560
										1.167.724.860

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL**, es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias, los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Así mismo, es importante recordar sobre la constante variación de los precios de mercado, en función a los diversos factores determinantes que pudiera haber en el momento de fijar los mismos. Asimismo, se informa que tanto las cantidades solicitadas como las especificaciones técnicas de cada insumo o bien requerido es **exclusiva responsabilidad del área solicitante**, limitándose esta dependencia al análisis de los precios de los mismos para la determinación del más conveniente conforme a fuentes disponibles, basándose en lineamientos establecido por el ente regulador.

Cabe destacar que la documentación referente a las fuentes utilizadas y los contratos obrantes se encuentran publicados en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo cual los posibles oferentes cuentan con la visualización de los mismos. Esto se hace con el objetivo de evitar la impresión de cantidad de documentos y escaneo de documentos, que podrían generar copias de menor calidad y difícil visibilidad.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura
Jefa, Dpto. de Análisis y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Por lo expuesto se pone a consideración el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también las planillas correspondientes.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura [Signature]
Jefa Dpto. de Análisis y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Lic. Alicia Rocholl, Contrataciones

Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

A: SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: a efectos de remitir el dictamen de precios.